

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4076

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2007.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0413

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2007.-

VISTO:

Expediente MEOP-N°414.396/07, iniciado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4/7 inclusive obran copias de la Ley N° 2941 por la cual se aprueba en todos sus términos la "Addenda N° 1 al Convenio Especifico - Barrio San Benito";

Que a fojas 9 obra Nota N° 661/06 de la Dirección de Bancos certificando el ingreso en la Cuenta Corriente N° 923068/1 Rentas Generales de la Provincia por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 9.453.724,12.-);

Que para posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación en el Presupuesto en vigencia;

Que para ello se cuenta con crédito presupuestario;

Que el Artículo 15° de la Ley N° 2952, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 052/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 15;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **INCREMENTASE**, en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 9.453.724,12.-) el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2007, conforme detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 9.453.724,12.-), el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER - FINALIDAD - FUNCION-SUBFUNCION - PARTIDAS PRINCIPALES - PARTIDAS PARCIALES y SUBPARCIALES, que se detallan en la Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto del Presupuesto 2007, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección Provincial de Administración y la Contaduría General, TRANSFERIRASE a Nación Fideicomiso S.A. la suma indicada en el Artículo anterior, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Adminis-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

tración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Energía, Combustible y Minería - SUBFUNCION: Generación y Distribución de Energía - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Compra de Acciones y Partici. de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes de Capital a Fondos Fiduciarios - Nación Fideicomiso S.A., del Presupuesto 2007.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 0424

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.477/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Cláusula décimo segunda del Compromiso Federal de fecha 6 de Diciembre de 1999 ratificado por Ley Nacional N° 25235 y Ley Provincial N° 2546, establece que el Estado Nacional financiará los déficit globales de los Sistemas Previsionales Provinciales no Transferidos;

Que mediante Ley Nacional N° 25.400, se ratificó el Compromiso Federal y la Disciplina Fiscal suscripto el 17 de Noviembre de 2000, mediante el cual queda plasmada la voluntad de los gobiernos Provinciales de aplicar política de austeridad, de responsabilidad y transferencia Fiscal;

Que en ese marco se suscribió el 19 de Diciembre de 2002, un Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Cruz, mediante el cual el Estado Nacional se compromete a financiar el déficit de la Caja de Previsión Social;

Que a fin de continuar con el compromiso asumido en ese entonces, se suscribió el 20 de Noviembre de 2006 entre el Estado Nacional representado por el señor Presidente de la Nación, Doctor Néstor Carlos KIRCHNER y el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, don Carlos Alberto SANCHO, el Acta

de Financiamiento del Déficit Previsional estableciendo que el Estado Nacional transferirá a la Provincia para el Ejercicio 2006 la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MILLO NES (\$ 160.000.000.-) para los fines detallados precedentemente;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 110/07 emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 08;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Acta de Financiamiento suscripto con fecha 20 de Noviembre de 2006, entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Cruz, mediante el cual el primero de los mismos se compromete a continuar financiando el déficit de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, en cumplimiento al Convenio suscripto con fecha 19 de Diciembre de 2002, el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0411

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2007.-
 Expediente MG-N° 584.585/07.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 579.180,00.-):

- CALETA OLIVIA.....\$ 194.283.-
- PICO TRUNCADO.....\$ 52.715.-
- RIO TURBIO.....\$ 33.621.-
- PUERTO SAN JULIAN.....\$ 34.590.-
- PUERTO DESEADO.....\$ 41.251.-
- LAS HERAS.....\$ 39.757.-
- 28 DE NOVIEMBRE.....\$ 25.709.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.....\$ 24.740.-
- PUERTO SANTA CRUZ.....\$ 18.307.-
- PERITO MORENO.....\$ 29.455.-
- GOBERNADOR GREGORES.....\$ 21.613.-
- EL CALAFATE.....\$ 29.868.-
- LOS ANTIGUOS.....\$ 20.831.-
- COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO.....\$ 3.726.-
- COMISION DE FOMENTO KO-LUEL KAIKE.....\$ 774.-

- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS.....	\$	3.241.-
- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN.....	\$	1.627.-
- COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN.....	\$	2.172.-
- COMISION DE FOMENTO DE CAÑADON SECO.....	\$	900.-
TOTAL.....	\$	579.180,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipales – Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0412

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.952/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) a favor de la señora Julia **VALDERAS de DIAZ** (D.N.I. N° 13.186.674) de nuestra ciudad capital, destinado a cancelar la factura de la Empresa de Pompas Fúnebres **ILHERO** de María Inés **ILHERO**, en concepto de cambio de ataúdes en el cementerio local de quienes fueran en vida Jorgelina **DIAZ**, Franco, Facundo y Esteban **TORALES**, fallecidos trágicamente en un incendio acaecido en la ciudad vecina de Punta Arenas – República de Chile.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONSE** la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** a favor de la señora Julia **VALDERAS de DIAZ** (D.N.I. N° 13.186.674) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0414

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.665/07.-

AMPLIASE, en la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.134.584.-) el crédito de la PARTIDA SUBPARCIAL: APORTES DE CAPITAL A FONDOS FIDUCIARIOS – NACIÓN FIDEICOMISO S.A. dentro del ANEXO:

Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM – CARÁCTER – FINALIDAD – FUNCION – SUBFUNCION – PARTIDAS PRINCIPALES y PARCIALES, del Presupuesto 2007; que se detallan en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

TO MESE, el crédito para la ampliación aludida en el artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: UN.E.P.O.S.C. – CARÁCTER- FINALIDAD-FUNCION – SUBFUNCION – PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES y SUBPARCIALES, del Presupuesto 2007; que se detallan en la Planilla que como Anexo II y III forman parte integrante del presente Decreto.-

Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 2º, **DISMINUYASE** en la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.134.584,00.-), las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, conforme al detalle que figura en las Planillas que como Anexos IV, V y VI, forman parte integrante del presente Decreto, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, **TRANSFIERASE** a Nación Fideicomiso S.A. la suma indicada en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas, ITEM: Ministerio, CARÁCTER: Administración Central, FINALIDAD: Servicios Económicos, FUNCION: Energía, Combustibles y Minería, SUBFUNCION: Generación y Distribución de Energía, SECCION: Erogaciones de Capital, SECTOR: Inversión Financiera, PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera, PARTIDA PARCIAL: Compra de acciones y participaciones de capital, PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes de capital a fondos fiduciarios – Nación Fideicomiso S.A., del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0415

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.465/07.-

INCREMENTASE, en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENT AVOS (\$ 62.373.167,92.-), el total del financiamiento de la Administración Central, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2007, conforme detalle que figura en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

MODIFICASE, la clasificación de la Partida Subparcial: Aportes de Capital a Instituciones Públicas Financieras, la que adoptará la denominación de “Aportes de Capital a Fondos Fiduciarios”, en el Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas, Item: Ministerio, Carácter: Administración Central, Finalidad: Servicios Económicos, Función: Administración de los Servicios Económicos, Sección Erogaciones de Capital, Sector: Inversión Financiera, Partida Principal: Inversión Financiera, Partida Parcial: Compra de Acciones y Participaciones de Capital, del Presupuesto 2007.-

AMPLIASE, en la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENT AVOS (\$ 12.373.167,92.-) el crédito del Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas, Item: Ministerio; Carácter: Finalidad; Función; Sub Función; Partidas Principales, Parciales y Sub Parciales; que se detallan en la Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto del Presupuesto 2007.-

CREASE, por la suma de PESOS CINCUENTA

MILLONES (\$ 50.000.000.-) en la Partida Subparcial: Aportes de Capital a Fondos Fiduciarios – “**Nación Fideicomiso S.A.**”, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER – FINALIDAD – FUNCION – SUBFUNCION – PARTIDAS PRINCIPALES – PARCIALES y SUBPARCIALES; que se detallan en la Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, **TRANSFIERASE** a Distrigas S.A. la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENT AVOS (\$ 12.373.167,92.-), de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 3º.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Energía, Combustibles y Minería – SUBFUNCION: Generación y Distribución de Energía – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Empresas Privadas – Distrigas S.A., del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, **TRANSFIERASE** a Nación Fideicomiso S.A. la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-), de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 4º.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Energía, Combustibles y Minería – SUBFUNCION: Generación y Distribución de Energía – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Compra de acciones y participaciones de capital, PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes de capital a fondos fiduciarios – Nación Fideicomiso S.A., del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0416

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.381/07.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO PROVINCIAL, la filmación del documental “**GOTA A GOTA – ENTRE GRIETAS**”, realizado por el señor Juan Manuel **SEOANE** y filmado en la zona de los Hielos Continentales, el Chaltén y alrededores, en nuestra Provincia.-

DECRETO N° 0417

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente TC-N° 813.932/06.-

JUSTIFICASE con goce íntegro de haberes como vía de excepción las inasistencias que incurriera la señora Alicia Beatriz **MANSILLA** (D.N.I. N° 17.549.697) entre los días 5 al 13 de Septiembre, del 29 de Septiembre al 1º de Octubre y los días 9 y 10 de Noviembre todos del año 2006, quien se desempeña en el ANEXO: Tribunal de Cuentas – ITEM: Unico, por la causal contemplada en el Capítulo III – Licencias Especiales – Artículo 9º Inciso h) Atención del grupo familiar del Decreto N° 917/81.-

DECRETO N° 0418

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.189/07.-

ACEPTAR, a partir del 1° de Enero de 2007, la renuncia al cargo de Contador Mayor de la Contaduría General de la Provincia, presentada por la Contadora Pública Nacional Laura Cecilia **DURAN** (D.N.I.N° 23.655.066), quien fuera designada mediante Decreto N° 2450/05, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0419

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.403/07.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Enero del año 2007 en el cargo de Director de Informática dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor César Gustavo **RISOLIA** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.496.803), de conformidad a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0420

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 414.555/07.-

ACEPTASE a partir del 1° de Marzo del año 2007, la renuncia al cargo de Asesora en Turismo – Nivel Dirección-, dependiente de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Estado de la Producción y a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo – Categoría 15, señora Ana Elida **CEDERMAS** (D.N.I.N° 10.157.779), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Turismo, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0421

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.594/07.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por sutitular Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte y por la otra, la Municipalidad de Los Antiguos, representada por su Intendente señor Oscar **SANDOVAL**, relacionado con la obra denominada: “**CABAÑAS CON BAÑOS EN CAMPING MUNICIPAL**”, por la suma de **PESOS CIENTO DOS MIL (\$102.000,00)**.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales – UBICACIÓN GEOGRAFICA: la Municipalidad de Los Antiguos – PROYECTO: “**CABAÑAS CON BAÑOS EN CAMPING MUNICIPAL**” – PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00), del Presupuesto 2007.-

ABONESE a la Municipalidad de Los Antiguos la suma de **PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DECRETO N° 0422

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.399/07.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO PROVINCIAL el *The 4rd LATAM – Latin American Closed Symposium*, a realizarse en la localidad de El Calafate entre los días 14 y 18 de Marzo del corriente año.-

DEJASE ESTABLECIDO que el referido evento no ocasionará gasto alguno al Erario Público Provincial.-

DECRETO N° 0423

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expedientes MSGG-Nros. 310.641/07 y 310.781/07.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.297,53.-)**, en concepto de cancelación de las facturas presentadas al cobro por las firmas que a continuación se detallan por los importes que en cada caso se indican: **EXPEDIENTE N° FACTURA N° FIRMAS PESOS**
310.641/07 0004-00000806 TEXUR SRL. \$2.600,00-
310.781/07 2679-00013811 Correo Oficial-
República
Argentina \$1.697,53.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Despacho – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDAS que a continuación se detallan:

PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – **PARTIDA PARCIAL:** Mantenimiento, Reparación y Limpieza – **PARTIDA SUBPARCIAL:** Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo - Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, por la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.-)**.-

PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – **PARTIDA PARCIAL:** Servicios Básicos – **PARTIDA SUBPARCIAL:** (5) Correos y Telégrafo – (01) Correos y Telégrafos, por la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.697,53.-)** del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de las firmas: **TEXUR S.R.L.** la suma de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.-)** y **CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.**, la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.697,53.-)**.-

DECRETO N° 0425

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.317/07.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a adquirir catorce (14) órdenes de pasajes terrestres, por los tramos comprendidos entre **CALETA OLIVIA-SAN ANTONIO OESTE CALETA OLIVIA**, con destino a los Jugadores de Primera División de Fútbol del Club Deseado Juniors, señores **Javier LOPEZ CARRIZO**, **Mario ACOSTA**, **Mariano BADINO**, **Lucas VARGAS**, **Sebastián FONSECA**, **Sebastián BRIZUELA**, **Diego Omar LOPEZ**, **Claudio JORGE**, **Marcos GOMEZ**, **Rodolfo JUAREZ**, **Omar CABRERA**, **Daniel OJEDA**, **Franco NAHUELQUIN** y **Agustín MORA**, quienes participarán del

Campeonato Nacional de Liga “B” de Fútbol.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Recreación, Asociaciones y Entidades – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deportes y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fin de Lucro, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0426

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.357/07.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a adquirir una (1) orden de pasaje vía aérea, por los tramos comprendidos entre Buenos Aires – Porto Alegre (Brasil) – Buenos Aires, a favor del atleta **José Luis BREIDE** (D.N.I. N° 31.892.098), quien representa a nuestra provincia en eventos Nacionales e Internacionales, y fuera invitado por el Entrenador del Equipo Argentino de Atletismo a realizar en el mencionado País el periodo de pretemporada con un grupo de atletas de élite.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Recreación Asociaciones y Entidades – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUB-FUNCION: Deportes y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fin de Lucro, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0427

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.358-MG07.-

AUTORIZAR, la adquisición de una (1) orden de pasajes vía aérea, por los tramos **ROSARIO – BUENOS AIRES – RIO GALLEGOS**, a favor del señor **Diego BAEZ** (D.N.I. N° 13.580.363), quien se presentara en nuestra ciudad para dirigir el primer partido de repechaje que jugara el Club Río Gallegos de lisados (C.RI.GA.L) con el club **CROL**.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Recreaciones Asociaciones y Entidades – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUB-FUNCION: Deportes y Recreaciones – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fin de Lucro, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0428

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.356/07.-

AUTORIZAR, la adquisición de dos (2) órdenes de pasajes vía aérea, por los tramos comprendidos entre Río Gallegos – Buenos Aires – Río Gallegos a favor de la jugadora de Tenis de Mesa Susana **Beatriz ULLOA** (D.N.I. N° 37.202.561) y su acompañante **Carlos ULLOA** (D.N.I. N° 17.281.218), quien ha sido

convocada para competir en un Selectivo Clasificatorio para el Sub-13 a disputarse en el país de Paraguay, y para el Latinoamericano Sub-15 a llevarse a cabo en el país del Ecuador.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Recreación, Asociaciones y Entidades – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deportes y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fin de Lucro – Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0429

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.383/07.-

AUTORIZAR, la adquisición de una (1) orden de pasaje aéreo por los tramos Comodoro Rivadavia – Buenos Aires – Comodoro Rivadavia a favor del señor David Néstor **JONES** (D.N.I. N°26.065.136), quien asistirá a un congreso de Fútbol en la ciudad de Buenos Aires.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Recreación Asociaciones y Entidades – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUB-FUNCION: Deportes y Recreaciones – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia – PARTIDA PARCIAL: Transferencia al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0430

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.829/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la señora Nictza **GUEMES** Directora del **Grupo de Teatro "A.Y.A. CAIDA LIBRE"**, por la suma de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 6.290.-)** destinada a solventar la adquisición de pasajes para los integrantes del citado Grupo Teatral a fin de trasladarse a la ciudad de Santiago de Chile – República de Chile- para participar en representación de nuestra provincia en el Festival Internacional de Teatro Juvenil.-

AFECTAR, la sumacitada en el artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUB-FUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la señora Nictza **GUEMES** Directora Grupo de Teatro "A.Y.A. CAIDA LIBRE".-

DECRETO N° 0431

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2007.-
Expediente GOB-N° 109.404/07.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL la "45ª REUNION DEL CONSEJO FEDERAL DEL

TRABAJO", la cual se llevará a cabo durante los días 29 y 30 de Marzo del corriente año en la localidad de El Calafate.-

DECRETO N° 0432

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.793/07.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CUATRO CIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 427,76.-)**, correspondiente a la cancelación de la factura presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia.-

AFECTAR, la suma citada en el punto anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Prensa – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Comunicaciones – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos – PARTIDA SUBPARCIAL: (4) Teléfonos, Télex y Telefax – (1) Telefonía Fija, Telefax, del Ejercicio 2007.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia a la Municipalidad de Caleta Olivia, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0433

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.700/07.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 756,45.-)**, correspondiente a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma **OXIGENO PATAGONICO S.A.**-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Aeronáutica – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Transporte – SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios No Personales – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados – Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a la firma **OXIGENO PATAGONICO S.A.**, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0434

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expedientes MSGG-Nros. 310.728/07 y 310.729/07.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.111,39)**, correspondiente a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por la firma **VENETO AUTOMOTORES S.A.**-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicio Social – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDAS que a continuación se detallan:

PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento y Reparación y Limpieza – PARTIDA SUBPARCIAL: (02) Mantenimiento y reparación de vehículos – (01) Ser-

vicio de conservación y reparación de maquinarias y equipo.....\$ 752,40.-

PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo – PARTIDA PARCIAL: Productos químicos, combustibles y lubricantes – PARTIDA SUBPARCIAL: (6) Combustibles y Lubricantes (3) Lubricantes...\$ 358,99.- del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a la firma **VENETO AUTOMOTORES S.A.**, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0435

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expedientes MSGG-Nros. 310.966/07, 310.967/07, 310.968/07, 310.971/07, 310.972/07, 310.973/07, 310.974/07, 310.975/07, 311.006/07 y 311.010/07.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 73.942,80)**, correspondiente a la cancelación de las facturas y recibos presentados al cobro por distintas firmas.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Prensa – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Comunicación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDAS que a continuación se detallan:

PARTIDA PRINCIPAL: (3) Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: (6) Publicidad y Propaganda – PARTIDA SUBPARCIAL: (01) Publicidad y Difusión de Actos de Gobierno (1) Publicidad y Difusión de Actos de Gobierno.....\$ 7.150,00.-

PARTIDA PRINCIPAL: (3) Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: (06) Publicidad y Propaganda – PARTIDA SUBPARCIAL: (99) Otros Publicidad Propaganda.....\$ 3.721,60.-

PARTIDA PRINCIPAL: (2) Bienes de Consumo – PARTIDA PARCIAL: (3) Productos de Papel, Cartón e Impresos – PARTIDA SUBPARCIAL: (5) Libros, Revistas y Periódicos – (1) Libros, Revistas y Periódicos.....\$ 3.071,20.- del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, la suma que se indica en el Artículo 1°.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 010
PROYECTO N° 589/06
SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, adquiera a favor de la Policía Provincial un (1) helicóptero del tipo ESQUILO AS 350 B2 o B3, para ser utilizado en actividades relacionadas a la seguridad, la defensa civil, rescate y abastecimiento a la comunidad, control de rutas, lucha contra el abigeato, control de incendios forestales y relevamientos en situaciones puntuales donde se requiera la toma de decisiones urgentes.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, Jefatura de la Policía Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 010/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 011
PROYECTO N° 590/06
SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a los legisladores nacionales por la Provincia de Santa Cruz, la sanción de una norma que contemple, (según lo establecido en la Ley de navegación 20.094, referente a las cosas naufragas en aguas jurisdiccionales), medidas expeditas para evitar que los buques, artefactos navales, aeronaves y sus restos naufragos, de bandera nacional o extranjera, produzcan la reducción operativa en las tareas portuarias, accidentes o la contaminación de puertos, radas, caletas y/o canales.

Artículo 2°.- REQUERIR se incluya una partida presupuestaria específica para la remoción y desguace de los buques naufragos, a favor de la autoridad marítima nacional competente, a partir del año 2007 y sucesivos.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Diputados y Senadores por la Provincia de Santa Cruz, Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, Jefatura de la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE** -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 011/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 012
PROYECTO N° 591/06
SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- De Interés Provincial el **DESAFIO SEBRAE ARGENTINA**, promovido por el Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – SEBRAE, que se lleva a cabo anualmente desde el año 2002, que tiene como objetivo despertar el espíritu emprendedor entre los estudiantes de Instituciones de Educación Superior (Terciarios oficiales y Universidades) de todo el país, estimular su capacidad de toma de decisiones, trabajo en equipo y búsqueda de soluciones, proporcionándoles un primer contacto con el mundo de los negocios y cuenta con la participación y adhesión del Honorable Senado de la Nación, la Fundación IDEAPYME (Instituto de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa), la A.D.E. (Asociación Dirigentes de Empresa), la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Universidad de Buenos Aires y la Embajada de la República Federativa de Brasil.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Senado de la Nación, Fundación IDEAPYME (Instituto de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa), A.D.E. (Asociación Dirigentes de Empresa), Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Universidad de Buenos Aires, Embajada de la República Federativa de Brasil, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE** -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 012/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 013
PROYECTO N° 601/06
SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, se realicen los estudios y analice la factibilidad para la concreción de la perforación exploratoria de los recursos geotérmicos ubicados en napas subterráneas de zona aledaña a Puerto Santa Cruz.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Puerto Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE** -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 013/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 014
PROYECTO N° 602/06
SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado (S.P.S.E.), realice una campaña provincial tendiente a la concientización de la importancia del agua considerada como recurso indispensable para la vida, enfatizando la necesidad de su adecuado aprovechamiento y explicando el daño que provocaría en la sociedad su uso irracional.

Artículo 2°.- INSTAR a la Empresa Provincial a orientar la “Campaña de Uso Responsable del Agua” hacia los siguientes objetivos:

a) Concientizar a la población sobre la importancia de disminuir la cantidad de litros de agua usados por día y por habitante; como el uso eficiente del agua, a través de cambios de hábitos en el consumo del recurso;

b) Informar a la población sobre las acciones que promueva S.P.S.E. para el ahorro del agua, empleando todos los medios de comunicación masiva en la jurisdicción provincial;

c) Generar en todos los agentes de S.P.S.E., como imagen directa de la campaña, una nueva cultura del uso responsable del agua, en la que todos están involucrados como parte de nuestra sociedad.

Artículo 3°.- RECOMENDAR a S.P.S.E. adoptar las siguientes medidas de acción inmediata para la eficiencia y eficacia de la campaña solicitada:

a) De características masivas mediante:

- campañas en la vía pública (afiches, volantes, etc.), avisos en medios gráficos;
- campañas radiales, televisivas a través de spot exclusivos sobre el tema;

- Internet: a través de boletines electrónicos y aplicación de la campaña de uso responsable del agua en la página web;

- armado de folletería para su inserción de la campaña en boletines externos de S.P.S.E. y/o para adjuntar con la facturación mensual;

- promoción de actividades con la población en los días de celebración relacionados con el agua.

b) De características puntuales:

- Trabajo en escuelas con personal de la Empresa para la difusión de la campaña;

- Organizar visitas de las escuelas a plantas de potabilización y laboratorios del área de saneamiento;

- Generar concurso para las escuelas con la temática sobre el uso responsable del agua;

- Realizar charlas en O.N.Gs. y Sociedades Vecinales;

- Organizar Jornadas de sensibilización sobre el tema a docentes, de característica semipresencial y que otorgue puntaje;

- Trabajo de aplicación de la campaña en las áreas de competencia de las Municipalidades;

- Envío de información y elementos publicitarios a sectores involucrados con el agua: constructoras, arquitectos, ingenieros, inmobiliarias y asociaciones profesionales; como así también a usuarios con características de grandes consumidores como supermercados, empresas, hoteles, restaurantes, comercios, gimnasios, otros;

- Capacitar internamente al personal de S.P.S.E., informando sobre la campaña a través de carteleras, boletines internos y charlas con los agentes;

- Usar la papelería interna y externa de S.P.S.E. para potenciar el mensaje e instar a una participación efectiva;

- Trabajar mancomunadamente con la Secretaría de Medio Ambiente provincial.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejos Deliberantes de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE** -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 014/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 015
PROYECTO N° 604/06
SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que en el marco de la Ley 2472, arbitre los medios necesarios para que se convoque a efectuar la declaración de Sitio Histórico Provincial al lugar denominado “Cañadón Misioneros” ubicado en la localidad de Puerto Santa Cruz.

Artículo 2°.- ADJUNTESE los fundamentos y la documentación obrante en el Proyecto al ser enviado al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 015/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 016

PROYECTO N° 609/06

SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Empresa Servicios Públicos S.E., considere la posibilidad de dotar de llaves de incendio de 63,5 milímetros, en bajadas o en colectores, en cada uno de los tanques elevados de suministro de agua ubicados en los distintos puntos de nuestra ciudad, con el objeto de abastecer a los camiones autobombas del Cuerpo de Bomberos, en casos de incendios donde el foco igneo requiera de mayor cantidad de agua para ser extinguido.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 016/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 017

PROYECTO N° 610/06

SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, se analice la posibilidad de implementar el Sistema de Identificación Decadactilar (S.I.D), en los destacamentos policiales de Güer Aike y Ramón Santos, asimismo dotar de infraestructura edilicia e informática con el objeto de lograr la identificación de personas con antecedentes policiales y de esta manera ayudar en la prevención y resolución del delito.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 017/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 018

PROYECTO N° 613/06

SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la incorporación de "El Muelle" de Caleta Olivia al Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz y sus instalaciones edilicias que se encuentra emplazado en la costa de la caleta cuyo nombre da origen al asentamiento poblacional de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Subsecretaría de Cultura, canalice a través de la Comisión de Patrimonio Cultural, el análisis de las características y fundamentos que sustentan declarar bien del Patrimonio Cultural Provincial a las instalaciones edilicias e infraestructura del Muelle que, como testimonio histórico, refleja la actividad marítima-petrolera de los pioneros de Y.P.F. de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 018/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 019

PROYECTO N° 628/06

SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, analice la factibilidad de construir una Unidad Penitenciaria Provincial dentro del área que comprende la Circunscripción Judicial Zona Sur.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, Tribunal Superior de Justicia, Jefatura de Policía Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 019/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 020

PROYECTO N° 032/07

SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MANIFESTAR nuestro repudio ante el atentado del cual fuera víctima la Asociación Docentes de Santa Cruz (A.DO.SA.C.), el viernes 16 del

corriente, en horas de la madrugada, cuando desconocidos incendiaron el automóvil de dicha organización que estaba estacionado frente a la Sede Sindical.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Gobierno, arbitre todos los medios necesarios para una rápida detención de los culpables y disponga las medidas tendientes a evitar se repitan hechos de esta naturaleza.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 020/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1536

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.102/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 26/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 26/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Mayo de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 18 de Abril de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 5.570,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 5.570.000,00.-).

RESOLUCION N° 1537

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.103/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 27/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS

Y DE FRENTE BARRIO 44 VIVIENDAS SECTOR 2 PLAN 506 EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°27/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIO 44 VIVIENDAS SECTOR 2 PLAN 506 EN RIO GALLEGOS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Mayo de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuarán en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 17 de Abril de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.655,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.655.000,00.-).

RESOLUCION N° 1538

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.-
Expediente IDUV N°050.104/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N°28/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIO 55 VIVIENDAS SECTOR 2 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°28/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIO 55 VIVIENDAS SECTOR 2 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Mayo de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 17 de Abril de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.960,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.960.000,00.-).

RESOLUCION N° 1676

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2007.-
Expediente IDUV N°050.036/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N°01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 16/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION PASEO COSTERO “BAHIA REDONDA – LAGUNA NIMES” EN EL CALAFATE”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 16/2007, Obra: “PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION PASEO COSTERO “BAHIA REDONDA – LAGUNA NIMES” EN EL CALAFATE”, en los domicilios constituidos e inclúyase la

mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 16/2007 “PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION PASEO COSTERO “BAHIA REDONDA – LAGUNA NIMES” EN EL CALAFATE”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 16/IDUV/2007, PARA EL DIA 11 DE MAYO DE 2007, A LAS 10:30 HS. EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 003
PROYECTO N° 606/06
SANCIONADO 22-03-07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el Proyecto “Nuestro Club Escolar” realizado por los señores Walter Edgardo Alonso Iribarne, Celina María Noel Varas Fernández y José Alberto Huañacota Jara; pertenecientes a la localidad de Las Heras.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°003/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 004
PROYECTO N° 608/06
SANCIONADO 22-03-07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el Proyecto Artístico y de Funcionamiento “Sala Teatral Nuevo Teatro Colón”, presentado por el Grupo de Teatro Independiente “Sin Anestesia”, encuadrado en la política del Instituto Nacional del Teatro dependiente de la Presidencia de la Nación, de subsidiar la actividad teatral independiente.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°004/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 005
PROYECTO N° 611/06
SANCIONADO 22-03-07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito ante la destacada y exitosa realiza-

ción del Curso de perfeccionamiento para el personal policial, relacionado al “Plan Nacional de Capacitación para la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas”, llevado a cabo en esta ciudad Capital entre los días 06 al 18 de Noviembre del año 2006.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°005/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 006
PROYECTO N° 033/07
SANCIONADO 22-03-07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la Tercera Edición del “Encuentro Patagónico de Folclore”, que se realizará los días 30 y 31 de Marzo del presente año, en la localidad de 28 de Noviembre.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de 28 de Noviembre, dése copia al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°006/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 007
PROYECTO N° 035/07
SANCIONADO 22-03-07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la conmemoración del 27 de Febrero de 2007, como el “130° Aniversario del Descubrimiento del Lago San Martín” por parte del Perito Francisco P. Moreno y el Capitán de Navío Carlos Moyano, en un acto realizado en el Campamento Río Torre, por la Comisión de Fomento de Tres Lagos a instancias del Doctor Salvador Ruggeri.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése copia al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°007/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 008
PROYECTO N° 037/07
SANCIONADO 22-03-07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la “Primera Corrida Noc-

turna en homenaje a los Veteranos de Malvinas", organizado por los programas radiales Pregón Deportivo y El Oso, de la radio F.M. SAN JORGE de la ciudad de Caleta Olivia, a llevarse a cabo el día 1º de Abril de 2007, en conmemoración al 25º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por cuanto el mismo, pretende resaltar la heroicidad de los Veteranos de Malvinas, residentes en la localidad y que año tras año en esta fecha, reciben un justo reconocimiento de todos sus vecinos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Caleta Olivia, radio F.M. SAN JORGE de Caleta Olivia, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 008/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 009

PROYECTO N° 042/07

SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA :

De Interés Provincial las actividades denominadas "NUNCAMAS - V Edición", en el marco del XXXI Aniversario del último Golpe de Estado en nuestro País; que se realizan desde el 13 al 24 de Marzo del presente año y son organizadas por la Municipalidad de Río Turbio.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Río Turbio, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 009/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 010

PROYECTO N° 048/07

SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA :

De Interés Provincial la XI Edición de la "Maratón 82º Aniversario de la Tostadora Moderna" a desarrollarse el 1º de Abril del corriente año, en la localidad de Puerto San Julián.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Puerto San Julián, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 010/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 011

PROYECTO N° 051/07

SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA :

Su beneplácito a las "Bodas de Oro del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 1 Juan Francisco Tognon" de Comandante Luis Piedra Buena, las que se cumplirán el día 2 de Abril del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 1 Juan Francisco Tognon, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 011/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 012

PROYECTO N° 052/07

SANCIONADO 22/03/07

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA :

De Interés Provincial el "Encuentro Provincial por la Verdad y la Memoria" organizado por la O.N.G. JO.S.SU.PA (Jóvenes Santacruceños Sumando al País), el cual se llevará a cabo el día 24 de Marzo del corriente año, en el Complejo Cultural de nuestra ciudad capital.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, O.N.G.JO.S.SU.PA., dese copia al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 012/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1º

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 661

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2005.-

VISTO :

El Expediente N° 406.002/MEyOP/05; y

CONSIDERANDO :

Que con fecha 30 de Octubre de 2005, personal de Gendarmería Nacional con asiento en la localidad de El Calafate, detectaron al Señor OSCAR TORRES, pescando sin permiso y más de lo autorizado, en el paraje denominado Puña del Lago, Lago Argentino;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO :

**EL SUBSECRETARIO DE
MEDIO AMBIENTE A/C DE LA
SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :**

1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor Oscar TORRES, D.N.I. N° 16.574.073, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.8 (más de lo autorizado) el día 30 de Octubre de 2005, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Oscar TORRES, en su domicilio de la calle Echeverría N° 811 dpto. 2, de la localidad del Calafate, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenerse por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto N° 195/83.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Ingº. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 13

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 407.184/06.-

SANCIONAR, a la Empresa EL PINGÜINO SRL con SEISCIENTOS MODULOS (600), equivalente a la suma de pesos MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.644,00), de acuerdo a lo normado por el Art. 19º del Decreto N° 364/91, reglamentario de la Ley Provincial de Transporte N° 799 y del Decreto 779/95 Reglamentario de la Ley 2444.-

Notificar a la Empresa, que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 14

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 414.955/04.-

SANCIONAR, a la Empresa SPORTMAN con QUINIENTOS MODULOS (500), equivalente a la suma de pesos MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.372,00), de acuerdo a lo normado por el Art. 8º del Decreto N° 364/91, reglamentario de la Ley Provincial de Transporte N° 799 y del Decreto 779/95 Reglamentario de la Ley 2444.-

Notificar a la Empresa, que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 15

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 402.149/05.-

SANCIONAR, a la Empresa CHALTEN TRAVEL con SEISCIENTOS MODULOS (600), equivalente a la suma de pesos MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.644,00), de acuerdo a lo normado por el Art. 19° del Decreto N° 364/91, reglamentario de la Ley Provincial de Transporte N° 799 y del Decreto 779/95 Reglamentario de la Ley 24449.-

Notificar a la Empresa, que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 16

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 411.944/06.-

SANCIONAR, a la Empresa ANDESMAR S.A. con QUINIENTOS MODULOS (500), equivalente a la suma de pesos MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.372,00), de acuerdo a lo normado por el Art. 8° del Decreto N° 364/91, reglamentario de la Ley Provincial de Transporte N° 799 y del Decreto 779/95 Reglamentario de la Ley 24449.-

Notificar a la Empresa, que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic cita y emplaza por treinta (30) días, tanto a los herederos como a los acreedores de la Sra. Bravo Jacoba Argentina, en los autos caratulados: "**BRAVO JACOBA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° B-21.116/05, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC, sito en Pje. Kennedy casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Silvana Raquel VARELA, se publica por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "**BARRESI CATALFAMO SILVANA s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. B-N° 12250/05 se cita a herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. Y C.) ampliándose dicho plazo en quince (15) días más en razón de la distancia.-

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Vargas Walter Saúl, en los autos caratulados: "**VARGAS WALTER SAUL S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° V-12.721/06, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2007.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "**HERRERA, ALEJANDRA ELOISA s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° H-5499/07.- **SE CITA** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sra. Alejandra Eloisa HERRERA**, para que en el plazo de **TREINTA (30) DIAS** lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).- **Publíquese por Tres (03) días.**-
RIO TURBIO: 10 de Abril de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio - Sta. Cruz

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Inés Victoria López Pazos, en los autos caratulados: "**CASTRO, JULIO CESAR s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" (EXPTE. C-

10415/06), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JULIO CESAR CASTRO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 13 de Octubre de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

La Doctora **MARTA ISABEL YAÑEZ**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados "**MARTEL VICTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 24.934/2007), **CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de VICTOR HUGO MARTEL**, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" por el término de **TRES (3) días**, bajo apercibimiento de Ley.-

CALETA OLIVIA, 19 de Abril de 2007.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**MERINO RODILLA FELIPES/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° M-24.951/07**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Felipe Merino Rodilla** bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y...-

CALETA OLIVIA, 11 de Abril de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en esta Ciudad, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, a terceros y acreedores de JUAN SERGIO ALVAREZ RUIZ y/o JUAN SERGIO ALVAREZ, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "**ALVAREZ RUIZ JUAN SERGIO Y/O ALVAREZ JUAN SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. A-12.828/07. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO 27/07

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asien-

to en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza al Señor GUTIERREZ JULIO GABINO en autos "GOMEZ JESUS AMALIA C/GUTIERREZ JULIO GABINO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° G-6031/07. Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes. **NOTIFIQUESE...FDO. DRA. GRACIELA RUATA DE LEONE-JUEZ**".

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-
SECRETARIA N° DOS: Abril 18 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Montaje de un Gasoducto de PEAD para Abastecimiento de Gas Combustible a un Horno Piroclítico (Inmediaciones Bat CS 188 Cañadón Seco)" ubicada en "Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 02 de Mayo del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Montaje de un sistema de venteo con antorcha de quema de gases (inmediaciones de la Planta Desulfuradora - Cañadón Seco)" ubicada en "Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 8 de Mayo del corriente año.

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Montaje de malla para recuperación secundaria O-97 de Pico Truncado" ubicada en "Yacimiento Pico Truncado, Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a

la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 02 de Mayo del corriente año.

P-2

LICITACIONES

"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, LLAMA" A OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/07 2° llamado

Cuyo objeto es la Contratación para la Ampliación del Servicio de Perra.

Fecha apertura de propuestas: 23 de Mayo de 2007.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos cincuenta (\$ 50,00).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs.

P-2

REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA NACION BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PROGRAMA DE MEJORA- MIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO



CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-O C/AR LICITACION PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Santa Cruz invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 848,65 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Licitación Privada N° 01-PROMSE-2007

Obra: "Rehabilitación Sala de Informática Polimodal N° 8 - Puerto Santa Cruz"

Presupuesto Oficial: \$ 42.432,75.-


Plazo de ejecución de obra: 45 días corridos.

Fecha de apertura: 11 de Mayo de 2007 - Hora: 11,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:
Sede de la UEJ: José Ingenieros N° 640-(9400) Río Gallegos - Santa Cruz - Telefax: 02966-431216.

Horario de Atención: de 9,00 a 18,00 hs.


Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología de la
Nación

P-2


Provincia de
Santa Cruz



LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, LLAMA A OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/07 2° llamado

Cuyo objeto es la concesión confitería Terminal de Transporte.-

Fecha apertura de propuestas: 18 de Mayo de 2007.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos ochenta (\$ 80,00)

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs.

P-1



Programa Integral para la Igualdad Educativa AVISO DE CONCURSO

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Concurso de Precios.

Objeto: Readequación de Sala de Informática en la E.G.B. N° 38 de Río Gallegos.

Concurso de Precios N° 03-PIIE-CPE-07.

Presupuesto Oficial \$ 58.623,23.-

Garantía de oferta exigida: 1% del monto de oferta

Fecha de apertura 11/05/07 - Hora: 10,00.

Lugar: Dirección de Infraestructura - Consejo Provincial de Educación - José Ingenieros 640 - Río Gallegos.

Plazo de ejecución: 45 días corridos

Valor del Pliego: SIN VALOR

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura - Consejo Provincial de Educación - José Ingenieros 640 - Río Gallegos.

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
de la Nación
P-2



Provincia de
Santa Cruz
Consejo Provincial de
Educación

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 12/2007

OBRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL"

UBICACIÓN: CALETA OLIVIA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.360.000,00

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.680.000,00

PLAZO DE EJECUCION: VEINTICUATRO (24) MESES.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 33.600,00

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 31

DE MAYO A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-


VENTA Y/O CONSULTAS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar -

(Licitaciones).-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS
SOCIALES
HOSPITAL LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 13/2007

OBRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL"
UBICACION: LAS HERAS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.880.000,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.440.000,00
PLAZO DE EJECUCION: VEINTICUATRO (24) MESES.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 28.800,00
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00
FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 6 DE JUNIO A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 -9400- RIO GALLEGOS- PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTAS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 -CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar - (Licitaciones).-
P-2

 **LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/07**

Cuyo objeto es la adquisición de 2 (dos) equipos recolectores de residuos montados sobre chasis con cabina, nuevos 0 Km.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Junio de 2007.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 700.00 (pesos setecientos)

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271 Dirección Correo electrónico, sosp@pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesos QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 592.000,00).-
P-1

 **"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 06/07**

Cuyo objeto es la ADQUISICION DE UN EQUIPO TANQUE CISTERNA NUEVO 0 KM.

Fecha de apertura de sobres: 29 de Junio de 2007.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$400.00 (pesos cuatrocientos).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE. 0297-4872248/4872261.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE. 0297-4872550 Dirección correo electrónico, sosp@pdeseado.com.ar.

Presupuesto: Pesos doscientos noventa y seis mil (\$ 296.000,00).-
P-3



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 19/AGVP/07**

MO TIVO: " APERTURA DE NUEVA TRAZA - RUTA PROVINCIAL N° 49, TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 39 - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 107.000.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 24-05-07 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

**SANITARIOS Y GIMNASIO
E.G.B. N° 4 en PUERTO SAN JULIAN
LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 4.555.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 18/05/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.555.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/04/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

**REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA B° SAN BENITO
-1° ETAPA - en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 4.536.000.- **Plazo:** 6 Meses

Fecha de Apertura: 18/05/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.536.-

Venta de Pliegos: A partir del 23/04/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

**RED ELECTRICA DE BAJA TENSION - A°P° -
Y MEDIA TENSION BARRIOS IDUV en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 34/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 5.225.000.- **Plazo:** 6 Meses

Fecha de Apertura: 18/05/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 5.225.-

Venta de Pliegos: A partir del 23/04/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

“RENOVACION DE INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS ESCOLARES DE RIO TURBIO Y JULIA DUFOUR”
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 4.850.000,00.- Plazo: 2 Meses
Fecha de Apertura: 24/05/2007 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 4.850,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 02/05/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. F.O.E.ST.Z.S Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-


P-4  INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA AÑO 2007”
LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 3.516.822,00.- Plazo: 12 Meses
Fecha de Apertura: 24/05/2007 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 3.517,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 02/05/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. F.O.E.ST.Z.S Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4  INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

 El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN LAS HERAS AÑO 2007”
LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 1.980.416,00.- Plazo: 12 Meses
Fecha de Apertura: 24/05/2007 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.980,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 02/05/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. F.O.E.ST.Z.S Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4  INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		EDICION ESPECIAL N° 4076	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
0413 - 0424.-.....		Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS			
0411 - 0412 - 0414 - 0415 - 0416 - 0417 - 0418 - 0419 - 0420 - 0421 - 0422 - 0423 - 0425 - 0426 - 0427 - 0428 - 0429 - 0430 - 0431 - 0432 - 0433 - 0434 - 0435.-.....		Págs.	1/4
RESOLUCIONES			
010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020/H.C.D./07 - 1536 - 1537 - 1538 - 1676/IDUV/07.-.....		Págs.	4/7
DECLARACIONES			
003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012/H.C.D./07.-.....		Págs.	7/8
DISPOSICIONES			
661/S.P. y A.P./07 - 13 - 14 - 15 - 16/D.P.T./07.-.....		Págs.	8/9
EDICTOS			
BRAVO - BARRESI CATALFAMO - VARGAS - HERRERA - CASTRO - MARTEL - MERINO RODILLA - ALVAREZ RUIZ Y/O ALVAREZ - GOMEZ C/GUTIERREZ.-.....		Págs.	9/10
AVISOS			
S.M.A./MONTAJE DE UN GASODUCTO DE PEAD/MONTAJE DE UN SISTEMA DE VENTEO/MONTAJE DE MALLA PARA RECUPERACION SECUNDARIA O - 97.-....		Pág.	10
LICITACIONES			
01 - 02/MPD/07 (2° LLAMADO) - 01/PROMSE/07 - 03/PIIE - CPE/07 - 12 - 13/MAS/07 - 05 - 06/M.P.D./07 - 19/A.G.V.P./07 - 25 - 33 - 34 - 40 - 41 - 42/IDUV/07 - 003/M.P.T./07.-.....		Págs.	10/12

 MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PRIVADA N° 003/07

OBJETO: “Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de infraestructura de servicios de agua, gas y red cloacal en la manzana N° 203a de la planta urbana de la ciudad de Pico Truncado”
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000) IVA incluido.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Treinta (\$ 330), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-
VISITA DE OBRA: día 7 de Mayo de 2007, a la hora 11:00.-
APERTURA: día 11 de Mayo de 2007, a la hora 11:00.-
LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-
Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Planeamiento Estudios y Proyectos Tel. 0297 - 4992099 o Departamento Compras Tel. 0297 - 4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.-
P-3

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 -
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-